

EDICTO N°362

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Agrario de Oposición a la Adjudicación promovido por **MIGUELA BATISTA RÍOS** contra **LORENZO BATISTA RÍOS Y OTROS**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veintitrés (23) de junio de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

Por todo lo anterior el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, **CONFIRMA** el auto número 163 fechado 12 de marzo de 2025, proferido por el Juzgado Agrario de Veraguas, en la solicitud de Intervención de Tercero AD Excludendum, presentada por los ciudadanos DARLING B. PIMENTEL Y JAVIER B. DEL CID, dentro del proceso Agrario de Oposición a la Adjudicación promovido por MIGUELA BATISTA RÍOS contra DE LORENZO BATISTA RÍOS Y OTROS.

Las costas se fijan en cien balboas (B/.100.00)

FUNDAMENTO DE DERECHO: El invocado en la parte motiva.

Notifíquese y devuélvase.

(Fdo.) **JUAN FRANCISCO CASTILLO**, (Fdo.) **MARÍA VIRGINIA ABREGO SANTANA**, (Fdo.) **IDALIDES PINILLA GUZMÁN**, (Fdo.) **Mayra Salas de Laffaurie**. Secretaria Judicial.”

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°362** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy tres (**03**) de julio de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R. U. E : 754012025

T. S : 25 - 25

E. E. G.

